CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONL CORDOBA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio, Industria y Turismo requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 01-02406 de 2023.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio, Industria y Turismo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PROFESIONALES COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA.*"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los 11 días del mes de enero de 2024.



ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (e) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Proyecto: Angelica Telles Cargo: Profesional Grado 01 Contratación
Reviso: Meyling Martinez Llanos Cargo: coordinadora del grupo mixto administrativo.